



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

### **Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-2135-23 ordenanza 9744-23

---

EX-2023-2135-PERHCD-HCD DE ELEVA EXPTE K-773-23 SECRETARIO DE TIERRA Y VIVIENDA - REF. AUTORIZACIÓN DE VENTA.-

#### VISTO:

La Ordenanza N° 9443/21 (Expte. K-853/21 y 4087-306/23), a través de la cual se autorizó la compra de dos inmuebles ubicados en la localidad de Guerrico, Partido de Pergamino, siendo estratégicos para el desarrollo de dicha localidad.

#### Y CONSIDERANDO:

Que sobre dichos macizos, y más precisamente sobre aquella parte en la que irá la traza de una de las calles (nomenclatura catastral Circunscripción 11- Parcela 1403E- Partida Inmobiliaria N° 33.207), se encuentran dos estructuras: siendo una de ellas un Tinglado, y la otra una Balanza para Camiones, conforme se puede observar en la fotografía que se adjunta.

Que resulta imperativo poder retirarlos, en orden a realizar la obra pautada.

Que la Municipalidad de Pergamino no hará uso de los mismos, por lo que se requiere se proceda a la venta de ambas estructuras.

Que el municipio ya procedió a solicitar una Tasación al Banco Provincia, informe que se encuentra en proceso y que oportunamente se adjuntará al expediente de autos.

#### POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día martes 27 de junio de 2023, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE la venta de un Tinglado y una Balanza para Camiones, ubicados sobre uno de los macizos adquiridos por la Municipalidad de Pergamino en el año dos mil veintiuno (Nomenclatura catastral Circunscripción 11-Parcela 1403E- Partida Inmobiliaria N° 33.207).-

ARTÍCULO 2°: Cumplido, pasen las presentes a ASESORIA LETRADA, a los efectos de realizar el trámite administrativo que corresponda.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9744/23